****

**ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**

**CURSO 2015 / 2016**

HOJA DE INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CURSO 2015/2016

|  |
| --- |
| DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE |
| NOMBRE | 1er APELLIDO | 2º APELLIDO | DNI |
| DOMICILIO | Nº | ESCALERA | PLANTA | PUERTA |
| MUNICIPIO | PROVINCIA | C.P. | TELÉFONO |
| FECHA NACIMIENTO | EDAD | CORREO ELECTRÓNICO |
| EN CASO DE MENORES  |
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE/ MADRE O TUTOR/A | DNI |
| ACTIVIDAD | GRUPO | HORARIO Y DIA | PADRÓN | CUOTACUATRIMESTRAL |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| TOTAL A INGRESAR EN EL Nº DE CUENTA: ***CAJA RURAL 3016 0173 97 1086033220*** |  |

AUTORIZACIONES:

*El padre/madre o tutor/a* ***autoriza al menor para la participación en la actividad solicitada****, así como consiente que sus datos personales e imagen, sean incorporados a los ficheros bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Villamayor, para el normal desarrollo de la actividad. Algunos de estos datos podrán ser cedidos a otros organismos oficiales para la participación en sus actividades, así como a los recursos de difusión del Ayuntamiento y /o medios de comunicación. La utilización de imágenes no implicará en ningún caso, el menoscabo de la persona ni serán contrarias a sus intereses, respetando en todo momento la Ley de Protección Jurídica del Menor.*

*El padre/madre o tutor/a* ***autoriza al Ayuntamiento*** *para que sus datos de contacto sean incorporados a los ficheros municipales informatizados, con el fin de poder comunicarle mediante los mismos cualquier información relativa a las actividades, así como cualquier otra actividad relacionada con el Ayuntamiento a través del servicio e-boletín de la página web.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en la* ***Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal****, el Ayuntamiento de Villamayor le informa de que sus datos personales, obtenidos mediante la implementación de este formulario, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero informatizado. Así mismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad recoger las solicitudes de los vecinos para su posterior tratamiento y/o resolución.*

*Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Previstos en la ley; dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Villamayor, Plaza de España nº 4 37185 Villamayor (Salamanca).*

*El destinatario participante en la actividad acepta las normas de inscripción, funcionamiento y organización que aparecen al dorso de la inscripción.*

*En ………………………….. a …….. de ………………………. del 20……*

*Firmado:*

**NORMAS REGULADORAS SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL CURSO 2015‐2016,** (aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2015).

En desarrollo de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Culturales y Deportivas, respecto de las que el Ayuntamiento de Villamayor ofrece durante el curso 2015‐2016, se establecen las siguientes Normas Reguladoras y de Funcionamiento:

**Desarrollo:** Las actividades se dividirán en dos períodos, que se desarrollarán del 1 de noviembre de 2015 al 28 de febrero de 2016, y del 1 de marzo al 30 de junio de 2016, respectivamente, estableciéndose como días no lectivos aquellos que coincidan con el calendario escolar del curso 2015‐2016.

Plazo de Inscripción: El plazo de formalización de la matrícula y el pago de la actividad del primer período será, del 5 al 20 de octubre del 2015, en el Ayuntamiento, de forma presencial o a través del portal web http://www.villamayor.es/cultura. La inscripción se realizará por riguroso orden de entrada de las solicitudes, debidamente cumplimentadas y abonado el importe del precio público aprobado para cada actividad, según indica el anexo correspondiente a cada modalidad deportiva o cultural.

**Grupos**: Las actividades se realizarán si se forman los grupos con el mínimo de alumnos indicado en cada uno de ellos, estando debidamente matriculados y teniendo abonada la cuota cuatrimestral. En caso no llegar a ese número mínimo o no haber abonado la actividad, el taller o actividad no se impartirá. Cuando el número de aspirantes a una actividad/taller supere el máximo admitido por el profesor/monitor, se realizará una selección teniendo en cuenta el orden de presentación de la solicitud, debidamente cumplimentada y con el justificante de pago realizado. En todo caso siempre tendrán acceso preferente los usuarios empadronados en el municipio de Villamayor.

**Reserva de plaza**: Una vez completos los grupos creados para cada una de las actividades, sólo se admitirán solicitudes de reserva de forma presencial (no a través de la web). Para la reserva NO se exigirá abono del precio.

Frecuencia: Las actividades se desarrollarán con una frecuencia semanal de una o dos sesiones, según la actividad y número de grupos. Se indicará expresamente en la hoja de inscripción.

Duración: Serán clases de 30 minutos, 1 hora, 1:30 o 2 horas.

**Programación**: La programación de las actividades será cuatrimestral, valorando en cada período el número de alumnos matriculados. Si en algún cuatrimestre no se alcanzara el mínimo de alumnos por actividad, matriculados y abonada la cuota, ésta no se impartirá.

**Pago**: Se realizará al comienzo de cada cuatrimestre, a través de la página web municipal, con tarjeta de crédito o débito, o mediante ingreso en la cuenta bancaria nº ES19 3016 0173 971086033220, en los siguientes plazos:

‐Primer Cuatrimestre: Entre el 5 y el 20 de octubre de 2015, con carácter previo a la formalización de la inscripción.

‐Segundo Cuatrimestre: Entre el 20 y el 28 de febrero de 2016.

En caso de no abonarse el cuatrimestre siguiente en esas fechas, se entenderá que el alumno renuncia a continuar en el taller/actividad.

**Régimen de Devolución**: Procederá la devolución del precio público, previa autorización del órgano correspondiente, solamente en los casos y cuantías siguientes:

a) Cuando la suspensión del servicio o actividad se produzca por causas no imputables al obligado al pago, o por no reunirse el mínimo de alumnos exigidos debidamente matriculados, procederá la devolución del 100% o parte proporcional, del precio de que se trate.

b) Con carácter general, no existe derecho a la devolución del precio público en caso de renuncia por parte de los interesados, salvo que se presente la solicitud de baja por escrito en el Ayuntamiento, con cinco días de antelación al comienzo del período de que se trate.

No obstante, en el caso de que se alegue enfermedad que imposibilite la participación en la actividad, documentalmente acreditada, podrá reintegrarse, a solicitud del interesado, la cuota abonada relativa al período que no se haya disfrutado, a contar desde el momento en que se presenta la solicitud de devolución.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**.

1ª: Los usuarios acatarán y cumplirán en todo momento el Reglamento y las normas generales de funcionamiento y uso de las instalaciones municipales que dicte el Ayuntamiento, tanto escritas como verbales, debiendo obedecer las órdenes e instrucciones concretas del personal encargado.

2ª: Los que incumplan las normas o desobedezcan las órdenes concretas del personal encargado serán expulsados de las instalaciones, sin que tengan derecho a devolución ni indemnización alguna.

3ª: Igualmente los usuarios se harán responsables de los posibles desperfectos que sufra la instalación o el material por su uso incorrecto.

4ª: Las actividades/talleres serán impartidas por profesionales debidamente cualificados, llevándose a cabo en instalaciones que reúnan las condiciones y material idóneo para su realización.

5ª: Debido a la continuidad de actividades/talleres se solicita a los usuarios la máxima puntualidad al comienzo del taller/actividad.

6ª: El monitor/a de cada una de las actividades llevará a cabo un control de asistencias, del que dará parte al Ayuntamiento dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que se refiera.

7ª: En determinadas actividades el material para llevarlas a cabo correrá a cargo de los usuarios, si bien el Ayuntamiento cada temporada va incorporando más utensilios y material al stock existente.